

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 14** *ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Defensor del Estudiante contra la Orden 1493/2015, de 22 de mayo, por la que se regula la evaluación y promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales de la Comunidad de Madrid.*

Se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 584/2015, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, por el Defensor del Estudiante contra la Orden 1493/2015, de 22 de mayo, por la que se regula la evaluación y promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales de la Comunidad de Madrid.

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse ante la citada Sala, si a su derecho conviene.

Madrid, a 2 de octubre de 2015.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Juan José Nieto Romero.

(03/29.848/15)

